



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 34.-

En Collipulli, a 03 de Diciembre del año 2015, siendo las 15:00 horas, en dependencias de la Escuela G-114 de Villa Río Amargo, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Comuna don Leopoldo Rosales Neira.

Actúa como Ministro de Fe, la Sra. Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal y como Secretaria de Acta la Srta. Carmen Luz Silva Quezada.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Srta. Teresa Ringele Montanares

Srta. Patricia Plaza Vásquez.

Sr. Mario Grandón Castro.

Sr. José Herrera Saldías

Sr. Pablo Pereira Pereira.

Sr. Ibar Leiva Quevedo.

El Presidente del Concejo, Don Leopoldo Rosales Neira, da inicio a la sesión Ordinaria Nro. 34, saludando a los Concejales, Funcionarios y vecinos presentes.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente Sr. Alcalde de la Comuna Don Leopoldo Rosales Neira, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta, quienes por mayoría absoluta la aprueban sin observaciones.

2do Punto Cuenta:

- **No hay**

3er Punto Tabla Ordinaria:

3.1.-Entrega de Informe Trimestral 3er. Trimestre año 2015, por parte de Directora de Control Interno.-

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde Don Leopoldo Rosales Neira, señala que se entrega la documentación, para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.

3.2.-Entrega del Plan de Capacitación para el año 2015-2016 de parte de don Rubén Jara Parra, Encargado de recursos Humanos de la Municipalidad de Collipulli, para su aprobación.

Don Rubén Jara Parra, solicita autorización para intervenir indicando que este Plan ya había sido ingresado en sus carpetas, pero que se modificó en la última página el punto letra B Nro. 3 del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

El Alcalde Don Leopoldo Rosales Neira en su calidad de **Presidente del Concejo**, solicita acuerdo para su aprobación, quienes la aprueban por mayoría absoluta.-

Acuerdo N° 174

“Acuerda aprobar el Programa Bianual de Capacitación año 2015-2016, con un total de 244 horas cronológicas, 420 cupos, dirigido al personal de la Municipalidad de Collipulli.

3.3.-Solicita autorización para realizar licitación para la Contratación de Licencia de Uso Temporal y Mantenimiento de Programas Computacionales, por un periodo de 48 meses, de parte de Directora de Administración y Finanzas a petición del Alcalde de la comuna.

Se presenta en la sala la Sra. Rosa Burgos Jefa de Rentas y Patentes, en representación de la Directora de Administración y Finanzas, quien explica que este acuerdo se solicita en virtud de que la Contratación excede el periodo alcaldicio, pues traspasa al año 2016, y se trata de la contratación de Software para la utilización de distintos unidades municipales para el desarrollo de sus funciones. Exceptuándose Secretaria Municipal Oficina de Partes, que ya dispone con la Empresa Lazos de su propio Programa Computacional de Ingreso de Correspondencia.

La Concejala Srta. Patricia Plaza, consulta si existe ya algún nombre, a lo que se le indica que no, que recién se hará la Licitación.

Terminada la intervención de la funcionaria Sra. Rosa Burgos C., **El Alcalde Don Leopoldo Rosales Neira** en su calidad de **Presidente del Concejo**, solicita acuerdo para su aprobación, quienes la aprueban por mayoría absoluta.-

Acuerdo N° 175

“Se acuerda aprobar realizar la Licitación para la Contratación de Licencia de Uso Temporal y Mantenimiento de Programas Computacionales, por un periodo de 48 meses que considere los sistemas de información de gestión de la Municipalidad de Collipulli, por tratarse de una Licitación que excede el período alcaldicio.

3.4.-Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 6 Departamento de Salud Municipal, presentada por Directora Departamento de Salud Municipal.

Se presenta en la sala la Directora del Departamento de Salud Municipal, **Srta. Pamela Escobar Hernández y Don Cristian Fuentes Encargado de Finanzas**, para exponer que esta solicitud de Modificación Presupuestaria obedece a un aumento de ingresos de \$55.451.000., para lo cual don Cristian Fuentes procede a exponer lo siguiente:

Auméntese el Presupuesto de Ingresos: EN EL SUBTÍTULO N° 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES en un monto de \$ 55.451.000, Ítem 03 de Otras Entidades Públicas.

Disminúyase el Presupuesto de Gastos: EN EL SUBTÍTULO N°22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO en un monto de \$2.333.000, Ítem 10 Servicios Financieros y de Seguros. **En el SUBTÍTULO N° 29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS en un monto de \$ 4.406.000**, Ítem 05 Máquinas de Coser y Equipos \$ 2.206.000, Ítem 06 Equipos Informáticos \$1.200.000, Ítem 07 Programas Informáticos \$1.000.000.

Total Aumento de Ingresos = \$55.451.000.

Total Disminución de Gastos = \$6.739.000.

Total = \$62.190.000.

Auméntese el Presupuesto de Gastos: EN EL SUBTITULO N°21 GASTOS EN PERSONAL \$30.140.000, Ítem 01 Personal de Planta \$7.120.000, Ítem 02 Personal a Contrata \$20.000, Ítem 03 Otras Remuneraciones \$23.000.000. **EN EL SUBTITULO N° 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO \$19.050.000**, Ítem 04 Materiales de Uso o Consumo \$4.750.000, Ítem 05 Servicios Básicos \$ 300.000, Ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones \$2.000.000, Ítem 09 Arriendos \$2.000.000, Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales \$10.000.000. **EN EL SUBTITULO N° 29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS \$13.000.000**, Ítem 02 Edificios \$13.000.000.

Don Cristian Fuentes, explica al Concejo Municipal que en el Subtítulo 21 Ítem 01 Personal de Planta se entregó un bono extraordinario anual por un total de \$6.700.000, producto del resultado de la calificación que los ubica en el tramo 1, que hubieran obtenido de un estudio de satisfacción realizado por la Universidad Católica de Santiago quien aplico entrevista a usuarios del sistema, lo que les permitió mejorar su calificación en comparación a los años anteriores., lo que fue felicitado por los señores concejales.

Finalizada la exposición de Doña Pamela Escobar y de don Cristian Fuentes Funcionarios del Departamento de Salud Municipal, El Sr. Alcalde Don Leopoldo Rosales Neira en su calidad de Presidente del Honorable Concejo, solicita acuerdo para su aprobación, quienes la aprueban por mayoría absoluta.-

ACUERDO Nro. 176

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro.06, año 2015 presentada por el Departamento de Salud Municipal, con el fin de incorporar nuevos recursos, por un Monto de \$55.451.000”

4.- PUNTOS VARIOS:

El Alcalde Don Leopoldo Rosales Neira, comunica a los vecinos presentes, que se les dará la posibilidad de plantear los problemas macros que los afectan como comunidad, pero previo a ello procede a hacer entrega de la Carpeta con Decreto que aprueba el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Collipulli, para el financiamiento del Proyecto denominado “Mejoramiento Integral de la Escuela G-114 Villa Río Amargo al Director del establecimiento Don Jaime Galdámez Sáez, obras que consisten en el Cierre Perimetral y Construcción de baños y Camarines de la Multicancha, por un monto de \$86.396.000.

Seguidamente el Concejal Mario Grandón le solicita al Sr. Alcalde intervenir con punto varios, en cuanto a que considera de urgencia el tema a platear, por lo que se le cede la palabra.

El Concejal Sr. Mario Grandón señala que hay una situación que le parece de mucha gravedad y que dice relación a la pérdida de las fotografías que se encontraban en la antigua

municipalidad, actual Casa Museo, Fotografías del Viaducto del Malleco y el cuadro con la Fotografía de Don Cornelio Saavedra Fundador de la comuna de Collipulli. Agrega además que él hizo algunas averiguaciones del caso y nadie supo responderle donde se encontraban, por lo cual él solicita se haga la denuncia correspondiente en Fiscalía.

A lo que el Sr. Alcalde le indica que se realizarán las gestiones correspondientes para resolver que paso con ellas.

Se les ofrece la palabra a los vecinos presentes, siendo esta requerida por el Vecino del **sector don Mario Beltrán Gutiérrez**, quien como primer punto plantea el tema de la gran cantidad de polvo a la que se exponen producto de la alta velocidad que transitan los vehículos por la calle principal que atraviesa la villa, principalmente los camiones de la Empresa Gutiérrez, que está trabajando en la mantención del camino hasta Pemehue. Señala además que este camión moja el camino solamente por la parte que pasa, lo que no es suficiente, por lo que **en el Sr. Alcalde** le explica que para el próximo año se pretende postular un proyecto para asfaltar desde el tramo de Santa Julia hasta pasado la villa, que ojalá se pudiera presentar el próximo año. **Don Mario, le** manifiesta entonces la necesidad de instalar lomos de toro, siéndole respondido que esto es casi imposible, por cuanto no están autorizados que se instalen en caminos bajo la administración de Vialidad. Situación por la cual **el Sr. Alcalde le señala** que se podría conversar con el ITO de vialidad, ya que el Plan Global contempla este camino, para que la Empresa Gutiérrez que se encuentra trabajando actualmente en el sector, pueda por solicitud de los vecinos de la Villa proceder a mojar las calles mientras que duren los trabajos en este sector. En relación a la prohibición de instalación de lomos de toro, **el Sr. Alcalde don Leopoldo Rosales Neira le** manifiesta que a lo mejor lo que sí se podría instalar sería señalética especial como por ejemplo: "Transito Lento" o "Zona de Escuela" ya que esto sí le compete a vialidad, por lo que se estipulo como acuerdo de Concejo, redactar un oficio remitido a Vialidad para solicitar la instalación de señalética en la villa por exceso de velocidad de vehículos que transitan por la villa.

El Alcalde Don Leopoldo Rosales Neira en su calidad de Presidente del Concejo, solicita acuerdo para enviar esta solicitud, quienes la aprueban por mayoría absoluta.-

ACUERDO Nro. 177

“Acuerda enviar a Vialidad solicitud escrita para la instalación de señalética en Villa Río Amargo que permita la disminución de velocidad, peligro por zona de escuela, etc... ante los reclamos efectuados por los vecinos, producto de la alta velocidad con la que circulan los vehículos pesados que transitan diariamente por el sector”

Seguidamente don Mario Beltrán Gutiérrez, presenta su segundo punto vario que tiene que ver con el tema del retiro de la basura en la villa, a **lo que el Sr. Alcalde** le señala que se licitara el servicio considerando Villa Curaco, Encinar y Villa Río Amargo, manifestándole que anteriormente se contempló dentro del presupuesto fondos para esto, los cuales fueron insuficientes ya que el cobro por realizar dicho servicio era de \$30.000.000 anuales lo cual era considerablemente alto en relación al monto que se había destinado. Por lo cual **el Sr. Alcalde don Leopoldo Rosales Neira** le manifiesta que se está considerando la posibilidad de poder optar a través de Fondos Circular N°33 la compra de un camión para la recolección de basura, y que el Municipio posteriormente solo se haga cargo de los cubrir el gasto de operador y combustible de éste, lo cual permitiría el retiro de basura de la villa hasta dos veces por semana, posibilidad planteada para el año 2016.

En tercer punto don Mario Beltrán Gutiérrez, plantea la situación de la iluminación de la Villa Rio Amargo, ya que las luminarias no se encienden todos los días, situación que dificulta la cotidianidad de los habitantes de la Villa Rio Amargo, además expresa que no disponen de información telefónica para informar a quien corresponde de dicha situación y sea corregida. El Sr. Alcalde don Leopoldo Rosales Neira, le indica que deben contactarse con la Dirección de Obras Municipales, ya que existe un Servicio de Mantenimiento del Servicio de electrificación del cual está a cargo don Sergio Flores Galdámez, funcionario de esta Unidad procediendo a entregar el número telefónico de la Dirección de Obras así como también el número de teléfono móvil de este funcionario, para informarle de esta situación y así se proceda a regularizar el servicio, dando por finalizado el punto.

Interviene la Vecina Sra. Celmira Beltrán Gutiérrez, quien manifiesta al Sr. Alcalde el tema de animales (cerdos) en la vía pública, situación que señala es muy molesta ya que afecta la higiene de las calles y pasajes de la villa, además de los olores que esto conlleva. Situación que esta vecina ha planteado personalmente a los dueños de estos animales, los cuales han hecho caso omiso de tenerlos dentro de su sitio que es lo que corresponde. A lo que el Sr. Alcalde don Leopoldo Rosales Neira le señala que en primer lugar eso es responsabilidad de cada uno de los vecinos, agregando que como Junta de Vecinos debería enviar una nota a la autoridad sanitaria correspondiente para que fiscalice esta situación y proceda de acuerdo a la Ley, dando por terminado el punto.

Interviene el Vecino Sr. José Burgos Gallegos, Planteando el tema de la falta de iluminación en la costanera de la Villa Rio Amargo, planteamiento al que se suma también el Director de la Escuela, Sr. Jaime Galdámez Sáez, expresando que alumnos de su escuela se exponen a transitar por esta la cual se encuentra sin luminarias, señalando que es muy peligroso para ellos. A lo que el Sr. Alcalde les señala que el Municipio tiene considerado postular a la adquisición de focos con paneles solares, los cuales entregan una mejor iluminación además de ser una inversión definitiva en la cual el Municipio no incurriría en un gasto mensualmente, lo cual se postulara también el próximo año 2016.

Finalmente el Sr. Alcalde don Leopoldo Rosales Neira, consulta a los Vecinos y participantes de la sesión de Concejo por inquietudes o requerimientos que deseen plantear al Concejo Municipal, no habiendo pronunciamiento por parte de estos, da por finalizado los puntos varios. Interviniendo el Concejal Sr. Ibar Leiva Quevedo, quien expresa a sus saludos a los vecinos de la Villa Rio Amargo presentes en la sesión, además de manifestarles su disposición frente a solucionar problemas o situaciones que pudieran afectar a los habitantes de esta Villa.

El Presidente Sr. Alcalde de la comuna don Leopoldo Rosales Neira, sin que existan más puntos varios que tratar da por finalizada la sesión, siendo las 16:00 hrs. Doy Fe,




LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE